



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N°05-2024-MINEDU/UE 108-1

CONFORME LITERAL J) DEL NUMERAL 27.1 DEL ARTÍCULO 27 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL J) DEL ARTÍCULO 100 Y EL 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA OPINIÓN N°68-2019/DTN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD ZONAL CUSCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En la ciudad de Lima, el día 11 de noviembre de 2024, la Directora de la Unidad de Abastecimiento en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones lleva a cabo la verificación de los documentos presentados por el postor en la CONTRATACIÓN DIRECTA N°05-2024-MINEDU/UE 108 -1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD ZONAL CUSCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, por lo cual da cuenta de lo siguiente:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°154-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de PRONIED, resuelve en su artículo primero, aprobar la Contratación Directa por Contratación de Adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, para la «*Contratación del Servicio de Alquiler de Local Institucional para la Unidad Zonal Cusco del Programa Nacional de Infraestructura Educativa*», por el monto de S/ 204,000.00 (Doscientos Cuatro Mil con 00/100 Soles).

Que, las acciones efectuadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones se enmarcan en los alcances del artículo 27 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificatorias, respectivamente; y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades indicado en el SEACE, se procede a otorgar la buena pro al proveedor invitado al presente procedimiento.

DE LA INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que se remitió la invitación mediante CARTA N°004591-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS de fecha 08 de noviembre de 2024, a través de la plataforma del SEACE (“registro de invitaciones”) y mediante correo institucional, tal y como se puede verificar en el expediente de contratación, al señor GERARDO MOLLEDA JUSTINIANI, de acuerdo al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que presentó su oferta a través de los correos electrónicos: creque@pronied.gob.pe / hhuaman@pronied.gob.pe.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

El Órgano Encargado de las Contrataciones toma conocimiento de la oferta del proveedor remitida vía correo electrónico, con la finalidad de realizar la verificación correspondiente a los documentos de presentación obligatoria que cumplan con las características y condiciones requeridas en las Bases.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, debe precisarse que la aprobación de una contratación directa es de carácter excepcional, el cual faculta a la Entidad a omitir la realización del procedimiento de selección; sin embargo, no enerva su obligación de aplicar las disposiciones de la normativa



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de contrataciones del Estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observarse los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propias de estas fases, establecidas en la Ley y su Reglamento.

Acto seguido, se realiza la verificación de la oferta cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GERARDO MOLLEDA JUSTINIANI
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Inmobiliario (CRI) y/o Certificado literal de dominio del inmueble, el cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas	CUMPLE
Acreditar el área construida del inmueble a arrendar, mediante el acto administrativo de inscripción en partida electrónica o Declaratoria de Fábrica o Licencia de Obra o Declaración Jurada de Auto avalúo (formato PU – Predio Urbano) emitida por la Municipalidad de la jurisdicción o plano de arquitectura del inmueble, con firma de arquitecto colegiado y habilitado.	CUMPLE
Copia simple del Certificado de parámetros urbanísticos emitido por la Municipalidad de la Jurisdicción, en el que se indique la compatibilidad y/o zonificación de uso adecuado para el desarrollo de la actividad de oficina administrativa.	CUMPLE

De la revisión efectuada, se concluye que la oferta del postor GERARDO MOLLEDA JUSTINIANI queda admitida por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las bases (2.3.1.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de las Bases), asimismo, el monto de la oferta económica se encuentra conforme respecto del valor estimado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo antes expuesto, se procede a adjudicar la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°05-2024-MINEDU/UE 108 -1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD ZONAL CUSCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, de acuerdo con el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
GERARDO MOLLEDA JUSTINIANI	S/ 204,000.00 (Doscientos Cuatro Mil con 00/100 Soles)	ADJUDICADO

Asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el numeral 64.6 del art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema que tratar, se da por concluida la revisión de la oferta y se procede a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

HIANNY KAREN HUAMÁN TITO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO